



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003961 - A

Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 10 de Agosto de 1.995.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas 40 minutos del día diez de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Molina Gómez, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales: D. Francisco Escobedo
Valenzuela.

D. Julio García Olmos.
Dña Ana C. Alférez Fernández.
D. Francisco Naveros Guerrero.
D. Israel Talevera Espejo.
D. José Fernando Molina López.
D. Jesús Ubiña Olmos.
Dña. Maria José López Muñoz.
D. Antonio Rivera García.
D. Ricardo Cortés Márquez.
Dña. Juana Molina Ochoa.
D. José Antonio Ruiz Reina

Secretario Acctal. D. Antonio Revelles Cervera.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1º) ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No se presentó para su aprobación el Acta anterior correspondiente al día 25 de Julio de 1.995, por no haber sido aún distribuida a los Sres. Concejales.

2º) PLANES PLURIANUALES 1.996,97,98 y 99.- El Sr. Alcalde dio cuenta del expediente para la aprobación de los Planes Plurianuales de Inversiones para los años 1.996,97,98 y 99, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 665/90, de 25 de mayo, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de

las Entidades Locales.

Se trata, dijo el Sr. Alcalde, de fijar las obras más prioritarias de Alhama de Granada y sus anejos para el año 1.996.

El Sr. Alcalde dijo que el criterio que se viene siguiendo para fijar las cantidades a invertir, tanto en Alhama de Granada como en Ventas de Zafarraya, ha sido el de la proporcionalidad de su número de habitantes. En cuanto a las obras a realizar, el criterio ha sido el de las obras de primera necesidad y aquellas que no se puedan acometer con el P.E.R.

Continuó diciendo el Sr. Alcalde que las obras siempre las ha realizado la Diputación Provincial, y solamente una se hizo por administración directa.

Dijo también el Sr. Alcalde que cabía la posibilidad de acumular los cuatro años en uno, pero está el problema de la financiación.

Continuó diciendo el Sr. Alcalde que la aportación del Ayuntamiento se ha hecho a cargo de la recaudación del Servicio Provincial de Recaudación, y que la cantidad aproximada por año está en torno a los 30.000.000.- Ptas.

Finalmente el Sr. Alcalde propuso aprobar las siguientes obras:

Para el año 1.996:

- Alhama de Granada: 1.- Accesos desde Carretera de Granada al Polígono Industrial, con un Presupuesto de 23.500.000.- Ptas. aproximadamente.

- Ventas de Zafarraya: 1.- Paseo Urbano en Carretera de Zafarraya, con un Presupuesto de 6.500.000.- Ptas. aproximadamente.

Terminó diciendo el Sr. Alcalde que las obras que se proponen aprobar para el año 1.996, experimentan una modificación con respecto a las obras informadas por la Comisión Informativa de Urbanismo, en su reunión del día 3 de Agosto de 1.995.

Abierto el debate, tomó la palabra el Sr. Cortés Márquez, quien dijo que las obras propuestas le parecían insuficientes, por lo que propuso se añadieran las obras siguientes: 1.- "Acceso desde la Plaza Duque de Mandas al Hogar de Ancianos". 2.- Salida desde el Barranco Siete Ojos a la Carretera de Granada. 3.- Instalación de la Depuradora de Alhama de Granada. 4.- Vertedero Controlado. Y 5.- Acondicionamiento de las calles bajas para conectar con la Depuradora.

El Sr. Alcalde preguntó al Sr. Cortés Márquez cual era su propuesta entonces para el año 1.996, a lo que contestó el Sr. Cortés Márquez que la primera y la segunda de las obras indicadas.

El Sr. Ubiña Olmos dijo que su Grupo se mantiene en las obras informadas para 1.996 por la Comisión de Urbanismo del día 3 de Agosto.

El Sr. Ruiz Reina tomó la palabra para decir que si bien propuso en la Comisión Informativa de Urbanismo el arreglo de calles en Ventas de Zafarraya, después se ha podido comprobar que las calles no están tan malas, por lo que han visto mejor acondicionar el Paseo en la Carretera de Zafarraya.

El Sr. Alcalde preguntó si el Grupo Popular aceptaba



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003962 - A

el cambio de dichas obras, a lo que el Sr. Ubiña Olmos contestó que lo aceptaba siempre que se mantuviese el mismo presupuesto.

El Sr. Naveros Guerrero dijo que el Sr. Ruiz Reina baraja sobre 6 millones de pesetas para Ventas de Zafarraya en el año 1.996, y entonces debería haber un presupuesto total de 36 millones para dicho año, por lo que, habiendo 30 millones, a él no le salen las cuentas, por lo que habría que dejar claro la proporción.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Naveros que el reparto se haría de forma proporcional al número de habitantes de Alhama y de Ventas, según el criterio que siempre se ha seguido.

El Sr. Ruiz Reina dijo que lo del número de habitantes habría que matizarlo con respecto a las verdaderas necesidades existentes.

El Sr. Escobedo Valenzuela dijo que las propuestas que hacia el Sr. Cortés Márquez, si bien las consideraba importantes, habría que esperar, en lo que respecta al Barranco del Aserradero, al desarrollo del Plan Especial y no hacer ahora una chapuza.

El Sr. Cortés Márquez dijo que él consideraba más urgente el acceso al Hogar de Ancianos que el camino de Santa Cruz, y que aceptaría las obras propuestas por la Alcaldía si se adquiere el compromiso de acometer las obras indicadas por él con otro tipo de programas.

El Sr. Alcalde dijo al Sr. Cortés Márquez que efectivamente, las obras que proponía se podrían afrontar con otros programas.

Sobre el tema de la Depuradora, dijo el Sr. Alcalde, la Junta de Andalucía va a hacer el proyecto y financiar toda la obra. Próximamente habría una reunión para ver la localización, por lo tanto, no se debe meter en los Planes Plurianuales, y en cuanto al tema del Vertedero, el terreno está comprado estando en trámite el expediente correspondiente. Asimismo, añadió el Sr. Alcalde, en Alhendín se va a comenzar la planta de reciclaje y que en su día este Ayuntamiento se tendría que adherir al Consorcio.

Por tanto, terminó diciendo el Sr. Alcalde, es una barbaridad meter dichos proyectos en los Planes Plurianuales.

El Sr. Cortés Márquez tomó de nuevo la palabra para decir que los años se pasan y el vertedero controlado no se pone en marcha, por lo que mientras se pone en funcionamiento, habría que darle una solución al problema del actual vertedero.

El Sr. Alcalde dijo que confiaba que en dos años se pusiera en funcionamiento el Vertedero Controlado, contestando el Sr. Cortés Márquez que, por lo tanto, habría que buscar una solución para esos dos años.

El Sr. Alcalde dijo que invitaba a los señores Corporativos a que trayeran propuestas las cuales se podrían debatir, contestando el Sr. Cortés Márquez que él podría presentar una.

Finalmente el Sr. Cortés Márquez dijo que retiraba las propuestas presentadas de las obras de los Planes Plurianuales siempre y cuando se adquiriera el compromiso de afrontarlas con otros programas.

Terminado el debate, el asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los trece miembros de la Corporación, Acordó:

Primero.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Granada, la inclusión de este Ayuntamiento en los Planes y Programas de Cooperación Económica Local para los ejercicios 1.996-1.999, con las obras siguientes:

Año 1.996:

- Alhama de Granada: 1.- Accesos desde la Carretera de Granada al Polígono Industrial, con un Presupuesto de 23.500.000.- Ptas. aproximadamente.

- Ventas de Zafarraya: 1.- Paseo Urbano en Carretera de Zafarraya, con un Presupuesto de 6.500.000.- Ptas. aproximadamente.

Segundo.- Adquirir el compromiso de afrontar las obras 1ª y 2ª propuestas por el Sr. Cortés Márquez (expuestas en el cuerpo del debate anterior) con algún tipo de Programas.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en derecho para la efectividad del presente Acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada.

3º) URBANIZACION UNIDAD ACTUACION Nº 5 DE LAS NN.SS.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento el Exp. Nº 79/95, incoado a instancia de OGAES, S.L., con domicilio social en Granada, C/ Mesones, 15, 1º, Oficina 1, para Urbanización de la Unidad de Actuación Nº 5 de las Normas Subsidiarias de Alhama de Granada.

Dicho Expediente fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en su reunión del día 3 de Agosto actual.

Pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los trece miembros de la Corporación, Acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Nº 5 de las Normas Subsidiarias de Alhama de Granada.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes, que serán resueltas por el Pleno.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el presente Acuerdo será elevado a definitivo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a OGAES, S.L.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CR Nº 003963 - A

4º) CONVENIO CON OGAES, S.L. PARA EMBOVEDADO ASERRADERO.- El Sr. Alcalde dió cuenta de la solicitud presentada con fecha 04-08-95 por D. José Garrido Molina, vecino de Granada, con domicilio en C/ Mendes Nuñez, 7 y 9, en nombre y representación de la Empresa OGAES, S.L., con domicilio social en Granada, C/ Mesones, 15, 1º, Oficina 1.

En dicha solicitud se expone lo siguiente: " Que la Empresa que represento tiene solicitado de este Ayuntamiento licencia para la Urbanización de la Unidad de Actuación Nº 5 de las NN.SS. de Alhama de Granada, bajo Exp. Nº 79/95.

Que en la ejecución de dicha Urbanización está previsto el embovedado de 30 metros del Barranco del Aserradero.

Que aparte de estos 30 metros que se proyectan embovedar, la Empresa que represento propone al Ayuntamiento la firma de un Convenio para el embovedado de dicho Barranco hasta el puente existente en el límite de dicha Urbanización, en las siguientes condiciones:

La Empresa a la que represento aportaría toda la infraestructura necesaria (maquinaria, mano de obra, etc.), y el Ayuntamiento de Alhama de Granada aportaría los materiales necesarios (cemento, hierro y arena)."

El escrito termina solicitando de este Ayuntamiento se proceda a la firma del Convenio correspondiente.

El Sr. Alcalde propuso se aprobase dicho Convenio y que se le mandatase para la firma del mismo en los términos expuestos en la solicitud.

Abierto el debate tomó la palabra el Sr. Cortés Márquez, quien dijo que antes de la firma del Convenio habría que tener los permisos correspondientes de los propietarios de los terrenos.

Pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, Acordó:

Primero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de un Convenio con la Empresa OGAES, S.L. para el embovedado del Barranco Aserradero, y en los mismos términos que la Empresa ha solicitado.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Empresa OGAES, S.L.

5º) APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE POLIGONO INDUSTRIAL.- El Sr. Alcalde presentó ante el Pleno el Estudio de Detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, que desarrolla la Unidad de Actuación Nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhama de Granada (Polígono Industrial).

En dicho Estudio de Detalle se experimenta algunas modificaciones con respecto al proyecto de urbanización correspondiente, y concretamente en lo que respecta a la anchura de la calle central que pasa de ser de 4 mts. de

calzada a 8 mts. Las parcelas que sufren una reducción en su superficie a expensas del aumento de la anchura de la calle son las números 9,10,11,12,13,14,15 y 16. Asimismo se modifica la ocupación de las parcelas de las 4 esquinas de las dos manzanas, en concreto las números 1, 7,9,16,17,25,26 y 35.

Dichas modificaciones se justifican por las siguientes razones:

- Posibilitar la circulación rodada en ambos sentidos.

- Permitir una banda de aparcamientos en hilera.

- Descongestionar el tráfico rodado en las vías del polígono.

- Geometrías más regualres en sus dimensiones para el diseño de las edificaciones.

- Espacios interiores de parcela no edificados más aprovechables para una actividad complementaria.

Pasado el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus trece miembros, Acordó:

Primero.- Probar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación Nº 4 de las Normas Subsidiarias de Alhama de Granada (Polígono Industrial).

Segundo.- Someter el expediente a información pública mediante Edictos que se publicarán en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por espacio de un mes, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición al público, el acuerdo de aprobación será elevado a definitivo.

62) LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- A continuación fue leída por el suscrito Secretario, las solicitudes de licencia de apertura de Actividades Clasificadas siguientes:

1.- D. Esteban Fernández Ruiz, en nombre de "La Crujía, S.A. Porcel, para Clasificadora-Envasadora de Tomates y Hortalizas en General, en Barriada de Pilas de Algaida S/N.

2.- D. Jerónimo Moreno Muñoz, en nombre propio, para Café-Bar con Cocina (Especial B) Disco Pub, en C/ Buenos Aires S/N del núcleo de Ventas de Zafarraya.

3.- D. Fernando Valero Campaña, en nombre de C.Y.C.L.E., S.A., para Instalación de Almacén de Corte y Confección y Taller, en Urbanización Moro, Blq A.

Vistos los Informes emitidos por el Arquitecto Municipal, D. Enrique Morales Martel, el Dictamen de la Comisión de Gobierno del 03-10-95, el Servicio Andaluz de Salud y el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial, este Ayuntamiento Pleno, por lo que respecta a las dos primeras solicitudes, Acuerda:

Primero.- Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dichas actividades y las circunstancias que concurren en las mismas, si están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003964 - A

de 30 de noviembre de 1.961, así como que en las zonas propuestas para su emplazamiento o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que epuedan producir efectos aditivos.

Segundo.- Rechazar la reclamación formulada por D. José Moreno Chica, con respecto a la primera solicitud, por no oponerse a la actividad en sí, sino hacer una reclamación que afecta a la jurisdicción civil.

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento Pleno es del parecer que sí procede conceder la autorización solicitada, siembre que se adopten las siguientes medidas correctoras:

En cuanto a la primera solicitud: 1º) El local dispondrá de botiquín de primeros auxilios. 2º) La zona de aseo y vestuarios proyectada según anexo, tendrá ventilación natural o forzada. 3º) Se instalarán los sumideros necesarios para la limpieza del local. Y 4º) Se colocarán al menos cinco extintores de forma que el recorrido real entre cada uno de ellos no supere 15 m.

En cuanto a la segunda solicitud: 1º) El anclaje de todo tipo de maquinaria se realizará con elementos antivibratorios. 2º) La puerta que accede a la C/ particular se situará de forma que no invada la vía pública. 3º) La puerta que comunica con la vivienda particualr cumplirá la resistencia al fuego exigible en el Art. 15.5 de la NBE-CPI-91. 4º) Se garantizará que durante el funcionamiento de la actividad no se sobrepasen los niveles de inmision de ruidos y vibraciones recomendados por la Norma NBE-CA-81. 5º) El aseo de hombres tendrá vestíbulo de independencia para evitar el paso de malos olores. 6º) La instalación de gas de los aparatos de la cocina deberá cumplir el Real Decreto 1.853/93, de 22 de Octubre (B.O.E. del 24-11-93).

Por lo que respecta a la tercera solicitud de D. Fernando Valero Campaña, y a la vista de las reclamaciones formuladas, se abrió un debate en el que el Sr. Naveros Guerrero manifestó que estas industrias deberian ubicarse en el Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde dijo que los técnicos han informado favorablemente, si bien han expuesto algunas deficiencias que se podría requerir para que se corrigieran, proponiendo mientras tanto se deje el expediente sobre la Mesa

El Sr. Ruiz Reina dijo que mientras el Polígono Industrial no se ponga en funcionamiento, el Ayuntamiento no debería prohibir la instalación de industrias en otros lugares.

El Sr. Cortés Márquez preguntó si lo que se predendía era no aprobar la licencia y tolerarla, mientras que existen otras actividades en funcionamiento que ni siquiera la han solicitado.

Por parte del Sr. Molina López, dijo que según el Informe del Técnico Municipal, la actividad no se opone a las NN.SS., teniendo también los informes favorables de la Diputación, independientemente de si la puerta abre para adentro o para afuera, por lo que sería favorable a que se concediese la licencia.

El Sr. Ubiña Olmos dijo que se podría conceder la licencia condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras propuestas, a lo que se mostró de acuerdo el Sr. Rivera García, quien añadió que se le podría crear un problema a la Empresa dilatar la concesión de la licencia.

Finalmente, sometida la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa, dió el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (PSOE-A, P.A. y Grupo Mixto).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 5 (P.P. y PIVEPSA).

Por tanto, el expediente fué dejado sobre la Mesa.

7º) ANULACION ACUERDO COMPATIBILIDAD SECRETARIO MANCOMUNIDAD.- El Sr. Alcalde dió cuenta del requerimiento efectuado por el Gobierno Civil, mediante escrito Nº 18183, de fecha 4 de mayo de 1.995, para que se proceda a la anulación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de Marzo de 1.995, en virtud del cual se reconoció la compatibilidad específica al Funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Revelles Cervera, para el desempeño accidental de la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada.

El Sr. Alcalde propuso al Pleno de la Corporación se anulase dicho acuerdo a fin de dar cumplimiento al requerimiento.

Asimismo dijo el Sr. Alcalde que en la sesión celebrada por la Mancomunidad en el día de ayer, se trató el asunto de la Secretaría de la Mancomunidad, y se acordó dar de plazo hasta el 31 de Diciembre de 1.995 para hacer gestiones con los Ayuntamientos interesados para proceder a una Agrupación a efectos de sostenimiento en común de dicha Secretaría-Intervención.

Abierto el debate, tomó la palabra el Sr. Cortés Márquez, quien dijo que anular el acuerdo significa que la Mancomunidad se queda sin secretario automáticamente, y en estos momentos no hay una sustitución inmediata, por lo que propuso se tomase el acuerdo de darse por enterados de dicho requerimiento.

El Sr. Ruiz Reina se mostró de acuerdo con el Sr. Cortés Márquez, y dijo que tanto el Ayuntamiento de Alhama como la Mancomunidad están ejerciendo sus prerrogativas de autonomía local para solventar sus necesidades, por lo que el Gobierno Civil no debería inmiscuirse en estos asuntos.

Por parte del Sr. Molina López dijo que cuando se tomó el acuerdo de compatibilidad, o nos equivoquemos o fuimos mal informados, por lo que el Grupo Popular se abstendrá en la votación.

El Sr. Alcalde propuso, a la vista de estas intervenciones, dejar el asunto sobre la Mesa y que se pidan informes a los organismos competentes y, a la vista



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003965 - A

de los mismos, se acuerde lo conveniente, solicitando del Gobierno Civil una prórroga para la anulación del acuerdo impugnado.

El Sr. Cortés Márques se mostró de acuerdo con dicha propuesta.

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de sus trece miembros asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Dejar sobre la Mesa el asunto de la anulación de la compatibilidad del Sr. Revelles Cervera para el desempeño de la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de Alhama-Temple de Granada.

Segundo.- Se pidan informes al respecto a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Excm. Diputación Provincial y al Consultor de los Ayuntamientos.

Tercero.- Solicitar del Gobierno Civil una prórroga para la anulación del acuerdo en cuestión.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Gobierno Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



Mé
[Handwritten signatures]